

ANMAT

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PLANIFICACION 2023

INFORME N°04/2023

Cuenta de Inversion 2022

Resol.10/2006 - SGN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2023

INFORME N° 04/2023 - CUENTA DE INVERSION 2022

ANEXO I	2
INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2023 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022	2
I. INTRODUCCION	2
II. OBJETO:	2
III. ALCANCE	2
IV. MARCO de REFERENCIA:	3
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	3
VI. CONCLUSION	3
ANEXO II	4
DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2023 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022	4
INFORMACION COMPLEMENTARIA	9
INSTRUCTIVO DE TRABAJO 04/2023 - SIN	9

Sedes y DelegacionesTel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

ANEXO I

INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2023 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022

I. INTRODUCCION:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO:

Elaborar las certificaciones de los cuadros del balance del organismo conforme la Resolución N° 10/2006 SGN y su instructivo de trabajo. Evaluar los procedimientos utilizados en la gestión presupuestaria y contable del organismo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información necesaria para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011) y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo, durante los meses de febrero a abril del 2023.

Cabe destacar, que el 03 de febrero del 2023 se presentó ante la Contaduría General de la Nación mediante EX - 2023-10446521-APN-DPYF#ANMAT.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Confección del instructivo de trabajo SIGEN relativo a la certificación de los estados contables (Res. N° 10/2006 SGN).
- Análisis de la consistencia entre los Estados Contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda con motivo del cierre de ejercicio.
- Verificación de los procedimientos utilizados en el proceso de registración contable.
- Análisis de los procedimientos de análisis de cuentas.
- Control de la integridad y veracidad de la información obrante en el sistema contable institucional.
- Relevamiento y control del cumplimiento por el auditado de la normativa vigente
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO de REFERENCIA:

- Resolución N° 10/06 – SGN
- Disposición N° 71/10 – CGN
- Resolución N° 246/22 - Cierre de Ejercicio Anual de la Secretaría de Hacienda.
- Instructivo de Trabajo N° 1/23 - SNI Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión -Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 04/23–SIN – Cierre de ejercicio 2022.
- DI-2022-9-APN-CGN#MEC - Modificación Manual de Cierre de Ejercicio 2022

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se exponen en Anexo II - Detalle Analítico Resolución N° 10/06 SGN.

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la ANMAT resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 abril de 2023

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

ANEXO II
DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2023 RESOLUCIÓN
N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES

1. Informe N° 2 UAI – Cuenta de Inversión 2021 – Obs. 6:

Otros Créditos Varios a Cobrar – Cajas chicas: De la labor realizada se ha verificado que se encuentran pendientes de cierre las cajas chicas correspondientes a las Direcciones de Evaluación y Registro de Medicamentos y la de Vigilancia de Productos para la Salud, ello toda vez que no se encuentran incluidas en la en el artículo 3 de la DI-2021-2663-APN-ANMAT#MS de adecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2021. El incumplimiento de la normativa aplicable genera debilidades que dificultan el desarrollo del proceso.

Estado Actual: Regularizada.

Comentario del auditor: Esta UAI ha corroborado con los registros en el ESIDIF el cierre de las cajas chicas correspondientes a las Direcciones de Evaluación y Registro de Medicamentos y la de Vigilancia de Productos para la Salud.

2. Informe N° 2 UAI – Cuenta de Inversión 2021 – Obs. 2

Bienes de Uso: De la labor realizada surge que no se cuenta con un inventario físico de bienes al cierre de ejercicio y que los mismos sólo se cargan en una planilla Excel, no contando con un sistema de inventario valorizado. Asimismo, se ha verificado que el área contable no incorpora el número de inventario en el registro de las altas de bienes de uso, dificultando el cruzamiento de datos con la información brindada por el área de Patrimonio. La falta de un sistema de gestión de inventario de bienes de uso, impacta directamente en la confiabilidad e integridad de la información expuesta. Esta observación data del Informe 5 del 2013 de esta UAI.

Impacto: Alto

Recomendación: Realizar un inventario físico de bienes de uso al cierre de ejercicio e incorporar un sistema informático que cubra las necesidades del organismo. Asimismo, el área contable debe incorporar el número de inventario en sus registros de manera de efectuar el control por oposición de los saldos.

Estado Actual: Con acción correctiva.

Opinión del auditado: Esta Dirección General de Administración informa que, a los fines de realizar el inventario físico y valorizado de bienes de uso, se ha adquirido un sistema informático que a la fecha se encuentra implementado. Al respecto, se señala que se ha designado un equipo de trabajo de cuatro personas, las cuales, se las ha capacitado en el uso de la herramienta

informática para la realización in situ del recuento físico de bienes en las distintas dependencias de esta Administración Nacional, como así también, proceder al reetiquetado de cada uno de los bienes relevados, a la carga de datos valorizada en el referido software, para finalmente emitir el cargo patrimonial a los responsables que correspondan. Asimismo, se informa que se ha confeccionado un cronograma de trabajo para la realización efectiva de las tareas mencionadas, encontrándonos a la fecha, a la espera de la entrega de las etiquetas de inventario, diseñadas con las medidas de seguridad pertinentes, previendo iniciar el recuento físico y registro de bienes en el mes de mayo del año en curso.

Comentario del auditor: Se ha corroborado que la Coordinación de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria ha incorporado en sus registros de las altas de los bienes de uso del ejercicio los números de inventario respectivos. Asimismo, se ha verificado que la Dirección General de Administración ha adquirido un sistema de inventario de bienes de uso. Se mantiene la observación y se verificará en próximas auditorías la realización del inventario físico de bienes y su valorización.

OBSERVACIONES DEL PERIODO

3. Créditos – Multas a cobrar: Falta de conciliación entre la información que surge del sistema informático utilizado para el control de las Multas y la información registrada por el área contable de la cuenta Multas a cobrar. Dicho importe no pudo ser validado debido a que no se realizan controles cruzados sobre ambos sistemas de información. La falta de verificación de registros, denota la carencia de seguimiento en el proceso de la registración y cobro de las multas, lo cual afecta la eficiencia, el control y la calidad de las operaciones. Esta observación data del Informe 5 del 2013 de esta UAI.

Impacto: Alto

Recomendación: Efectuar la conciliación con dicho sistema a fin de realizar los ajustes necesarios permitiendo un adecuado registro en la Cuenta de Inversión e informar a las áreas intervinientes de las diferencias encontradas a los efectos de que sean subsanadas.

Opinión del auditado: Esta Coordinación realiza controles cruzados entre las multas aplicadas y el sistema de pagos. La carga de las mismas al sistema son de manera anual y se ha detectado registros bajo otros conceptos generando así inconsistencias. Se tomarán las medidas necesarias para aplicar las acciones correctivas a partir del ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación, porque si bien la Coordinación Contable informa que realizó el cruce de información entre el sistema de multas y el registro contable, no ha llevado a cabo las acciones tendientes a normalizar los errores encontrados.

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

4. Intereses – Créditos - Cuentas por cobrar: No se realiza el devengamiento de los intereses correspondientes a las multas registradas, sólo se contabilizan cuando se perciben. La falta de registración revela la omisión al principio contable de que los intereses se deben registrar en el momento que se generan independientemente que se perciban o no. Esta situación refleja una inadecuada exposición del rubro e impide una oportuna toma de decisiones. Esta observación data del Informe 02/2022 de esta UAI – Observación 3.

Impacto: Bajo

Recomendación: Solicitar información a la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a la demora en el cobro de las multas a los efectos de realizar el cálculo respectivo.

Opinión del auditado: No se realiza el devengamiento de los intereses correspondientes a las multas registradas, ya que no se cuenta con la información necesaria. Se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas por la UAI a partir del ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se solicita arbitre los medios necesarios para obtener la información suficiente a los fines de registrar el devengamiento que se trata.

5. Previsión por deudores incobrables Falta de actualización del saldo de la previsión por deudores incobrables, toda vez que se constató que se reitera el mismo importe desde la cuenta de inversión 2018. La falta de seguimiento y monitoreo en el proceso de registración de la previsión denota la ineficiencia de las operaciones. Esta observación data del Informe 02/2022 de esta UAI – Observación 4.

Impacto: Bajo

Recomendación: Solicitar un informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a la incobrabilidad de las multas a los efectos de la actualización de la misma en la cuenta de Inversión.

Opinión del auditado: Habiendo tomado conocimiento por la observación realizada por la UAI, esta Coordinación tomará en cuenta las recomendaciones realizadas a partir del ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se solicita arbitre los medios necesarios a fin de obtener la información necesaria para efectuar la previsión pertinente.

6. Créditos - Otros no Tributarios a Cobrar: No se ha contabilizado la previsión de incobrabilidad de las Declaraciones Juradas por mantenimiento en el Registro de Especialidades Medicinales y Productos Médicos, habiéndose verificado que las deudas datan desde el año 2008. La falta de previsión del riesgo de incobrabilidad refleja una inadecuada exposición del rubro e impide una oportuna toma de decisiones. Esta observación data del Informe 02/2022 de esta UAI – Observación 5.

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

Impacto: Bajo

Recomendación: Realizar el cálculo correspondiente a la incobrabilidad de manera de efectuar una correcta exposición del rubro.

Opinión del auditado: Habiendo tomado conocimiento por la observación realizada por la UAI, esta Coordinación tomará en cuenta las recomendaciones realizadas a partir del ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se requiere que se solicite dicha información en tiempo y forma para su registración.

7. Cierre de cuentas del interior: Si bien se ha verificado con la documentación obrante del Banco de la Nación Argentina la baja de las cuentas bancarias correspondientes a las delegaciones del interior de Paso de los Libres (Cuenta N° 39220039/44 BNA), Posadas (Cuenta N° 40720072/42 BNA) y Mendoza (Cuenta N° 35620003/07 BNA), no se ha registrado en el sistema ESIDIF el cierre de las citadas cuentas. La omisión de registración de la baja de dichas cuentas en el sistema ESIDIF refleja una inadecuada exposición del rubro en la cuenta de inversión del Organismo.

Impacto: Bajo

Recomendación: Implementar los mecanismos necesarios a los fines de registrar la baja de tales cuentas bancarias en el sistema ESIDIF a los efectos de efectuar una correcta exposición del rubro.

Opinión del auditado: Habiendo tomado conocimiento a la observación realizada por la UAI, esta Coordinación arbitrará las acciones pertinentes en el ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se verificará en próxima auditoría la baja de las cuentas bancarias comentadas.

8. Valores en garantía: Se ha detectado una diferencia significativa en el monto expuesto para el rubro del Activo – Documentos a cobrar respecto del importe arribado por esta UAI en oportunidad del arqueo realizado de los Valores en Custodia para las tareas de cierre de ejercicio. Esta situación refleja una inadecuada exposición del rubro impactando en que la información suministrada no sea clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación.

Impacto: Medio

Recomendación: Respalda el saldo expuesto en los estados contables de los valores en garantía que se encuentran en custodia del organismo con el arqueo realizado al cierre del ejercicio, a los fines de exponer correctamente el importe en la cuenta "Documentos a Cobrar".

Opinión del auditado: Se informa que esta Coordinación expuso en los estados contables los valores informados por la Coordinación de Compras detallados en la NO-2023-04059904-APN-DSCLYA#ANMAT.

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se requiere que verifique el saldo con la documentación de respaldo pertinente.

9. Previsiones para litigios y demandas: La previsión contable constituida respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas en primera instancia, no refleja lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos al cierre del ejercicio. Esta situación genera una errónea exposición en el rubro del pasivo impactando en la información brindada a terceros.

Impacto: Medio

Recomendación: Constituir la previsión para para litigios y demandas basándose en la información brindada por el área competente.

Opinión del auditado: Habiendo tomado conocimiento por la observación realizada por la UAI, esta Coordinación tomará en cuenta las recomendaciones realizadas a partir del ejercicio 2023.

Comentario del auditor: Se mantiene la observación y se verificará en próxima auditoría la acción correctiva encarada.

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede

Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé